

OTROS DATOS

Código para validación: **U1UKJ-5Y3RB-BYR0C**

Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/11/2023 08:33
- 2.- LUIS LOPEZ FERNANDEZ, Técnico Infraestructuras, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/11/2023 08:58
- 3.- INMACULADA ALVAREZ PEREZ, Administrativo Oficina de Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/11/2023 09:24
- 4.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm. Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/11/2023 10:41
- 5.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/11/2023 10:50

ESTADO

FIRMADO
23/11/2023 10:50

RECURSOS HUMANOS

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda****RESOLUCIÓN****DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN****CÓDIGO 10.B** (según Anexo I de las Bases)**PLAZA: INSPECTOR****NUMERO VACANTES: TRES (3)****GRUPO: C1****ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL****SUBESCALA: TÉCNICA****CLASE: AUXILIAR.**

RESULTANDO que habiendo sido publicada la *Lista Definitiva de personas admitidas* al proceso selectivo indicado en el encabezamiento tanto en anuncio, publicado a tal efecto, en el *Boletín Oficial de la Provincia nº201, de fecha 23 de octubre de 2023*, como la resolución íntegra en el Tablón de Edictos electrónicos de la "Sede Electrónica" de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta Ciudad.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que designado y constituido este Tribunal de Selección por Resolución nº 2023/1.106 de fecha 26.10.2023, como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la/s plaza/s convocada/s, teniendo en cuenta el Sistema de Selección previsto en la *Base Séptima* de la Convocatoria, concretamente conforme a lo dispuesto en el *apartado 7.3 de la Base Séptima* que rige para este proceso convocado, este Tribunal de Selección procede en su consecuencia.

A la Vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, este Tribunal por Unanimidad en reunión celebrada en el día de la fecha, viene en **RESOLVER:**

PRIMERO: Requerir del listado definitivo de personas admitidas que ha sido publicado, y de conformidad con lo dispuesto en el *apartado 7.3 de las Bases del proceso selectivo convocado*, a los siguientes aspirantes que a continuación se indican por orden de puntuación, siendo éstos igual al *triple* de plaza/s convocada/s en esta Categoría conforme a la *Auto baremación (Anexo III)* que fuera presentada por cada aspirante, para que presenten copia auténtica de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos que fueron alegados:

OTROS DATOS

Código para validación: **U1UKJ-5Y3RB-BYR0C**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/11/2023 08:33
- 2.- LUIS LOPEZ FERNANDEZ, Técnico Infraestructuras, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/11/2023 08:58
- 3.- INMACULADA ALVAREZ PEREZ, Administrativo Oficina de Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/11/2023 09:24
- 4.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm. Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/11/2023 10:41
- 5.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/11/2023 10:50

ESTADO

FIRMADO
23/11/2023 10:50

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

RECURSOS HUMANOS



PERSONAS REQUERIDAS PARA APORTAR DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

N.º	DD.NN. II.	APELLIDOS Y NOMBRE
01	**630***-W	ALDÓN BUZÓN, BALDOMERO
02	**323***-X	DOMÍNGUEZ GALLEGO, ANTONIO
03	**327***-W	RODRÍGUEZ VIDAL, JOSÉ MANUEL
04	**252***-K	GÁLVEZ GARRIDO, DEBORAH ALICIA
05	**600***-A	GARCÍA SERRANO, MARÍA MINERVA
06	**692***-P	TAMAYO ACOSTA, ANTONIO
07	**323***-Z	RODRÍGUEZ BAYÓN, MARÍA LOURDES

SEGUNDO: El Plazo para presentar dicha documentación será de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, computados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el acuerdo adoptado tiene la consideración de acto de trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FDO.: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN